



¿Qué es?

El Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) es un conjunto de medidas y procedimientos para prevenir y detectar el lavado de activos y la financiación del terrorismo, debido a que estas prácticas ilícitas representan una amenaza para la estabilidad económica, la seguridad y el orden público en todo el mundo.



Su objetivo principal es:

Establecer un marco integral de control que permita a las organizaciones identificar, evaluar y gestionar los riesgos asociados al lavado de activos y la financiación del terrorismo. Esto implica implementar políticas, procedimientos y controles efectivos para prevenir que el sistema financiero y otros sectores sean utilizados para ocultar, blanquear o transferir fondos de origen ilícito.



Ámbito legal

Se basa en leyes y regulaciones específicas que obligan a las organizaciones implementar medidas de prevención y control. Estas regulaciones varían según el país y el sector, pero en general, se requiere que las organizaciones establezcan un sistema de gestión de riesgos, designen un oficial de cumplimiento y realicen reportes de operaciones sospechosas a las autoridades competentes.



Importancia

Es fundamental comprender la importancia de prevenir y detectar el lavado de activos y la financiación del terrorismo. Estas actividades no solo tienen un impacto negativo en la economía y la sociedad, sino que también pueden estar vinculadas a delitos graves como el narcotráfico, el terrorismo y la corrupción.



¿Dónde se aplica?

No solo se aplica en entidades financieras, sino también en otros sectores como comercio, inmobiliarias, profesionales independientes y organizaciones sin fines de lucro. Esto se debe a que el lavado de activos puede tener lugar en cualquier tipo de organización que maneje recursos financieros.

SARLAFT

En esta segunda entrega hablaremos sobre el Marco normativo de lucha contra el LAFT, de acuerdo con entes internacionales



Naciones Unidas

Naciones Unidas cuenta con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), cuyo objetivo es luchar contra las drogas y el crimen organizado de carácter internacional. Para realizar esta labor se apoyan en tres funciones principales: investigación, persuasión a los gobiernos para que adopten leyes contra el crimen y las drogas, así como los tratados y la asistencia técnica a dichos gobiernos (UNODC, 2021). También realizan programas en contra del lavado de activos y la financiación del terrorismo.

La lucha contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo se ha venido fortaleciendo desde 1989 con la fundación del GAFI, una institución intergubernamental creada por el G7, con el objetivo de luchar contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo. Esta organización ha establecido una serie de recomendaciones que funcionan como estándares para la batalla contra estos delitos, las cuales Colombia ha adoptado en dicha materia (GAFI, 2021). Dentro de las recomendaciones del GAFI se destacan:

- La gestión basada en el riesgo.
- La adopción de medidas y debida diligencia para entablar relaciones comerciales cuando exista alguna sospecha de lavado o financiación o cuando se tengan dudas sobre la veracidad de la información suministrada.
- La identificación del beneficiario final.
- El reporte de transacciones sospechosas.
- La cooperación internacional.



Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)



Banco Mundial (BM)

La misión principal del Banco Mundial es combatir la pobreza en todo el mundo, esto lo hace ayudando a los países a consolidar sus esfuerzos de desarrollo, proporcionando préstamos y asistencia técnica.

No obstante, ha admitido que el lavado de activos y la financiación del terrorismo es un problema mundial que afecta a los mercados financieros grandes y pequeños, y a los países que están en el proceso de desarrollar sus economías nacionales y sus sistemas financieros.

Por esto, la lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo hace parte permanente de sus actividades. El BM colabora con el GAFI y prepara informes sobre la Observancia de Códigos y Normas (IOCN) a partir de las recomendaciones de esta empresa.

Es una organización intergubernamental, la cual agrupa a 16 países de Suramérica, Centroamérica y Norteamérica y tiene como objetivo combatir el lavado de dinero y la financiación del terrorismo. Colombia es miembro de esta organización, teniendo como coordinador a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) (GAFILAT, 2021; UIAF, 2021).

El GAFILAT fue creado de una manera similar al GAFI y, por lo tanto, ha adoptado las recomendaciones de esta entidad sobre el lavado de activos y la financiación del terrorismo, además de implementar evaluaciones, capacitaciones y asistencia técnica a los países miembros (GAFILAT, 2021).



Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT)

Paso

01

Formato de Solicitud de Vinculación F-RI-01

- Todas las personas que deseen vincularse a ENTerritorio S.A. deben diligenciar, en forma clara y precisa, el Formato de Solicitud de Vinculación (F-RI-01) y suministrar una copia de los documentos que se le soliciten.
- Este formato debe ser diligenciado tanto por personas naturales como jurídicas que pretendan adquirir vínculos contractuales o legales con la empresa.

Paso

02

Verificación

- El colaborador que posea un rol de verificador debe revisar que el formato de solicitud de vinculación esté totalmente diligenciado; si existen campos en blanco deben corresponder a los que no apliquen y que la información corresponda a la que se encuentra en los soportes. Si el colaborador detecta una señal de alerta que pueda considerarse como una operación inusual, debe reportarla al oficial de cumplimiento mediante el F-RI-02 (Reporte de operaciones inusuales), siguiendo el P-RI-02 (Gestión de operaciones inusuales y sospechosas).
- Es importante recordar que el F-RI-01 debe ser diligenciado en su totalidad y de forma obligatoria desde la plataforma de ENTerritorio S.A.
- Una vez diligencie y envíe el formato, la entidad deberá proceder con el proceso de verificación y aprobación desde la plataforma de la empresa.

Paso

03

Actualización

- Es responsabilidad de los líderes de proceso, dependencia o la persona que ejerza las funciones de supervisión, gestionar las diligencias necesarias para que anualmente se actualice la información disponible en las bases de datos de la empresa. Es importante recordar que esta actividad debe ser monitoreada por el Grupo de Cumplimiento.

Paso

04

Verificación en listas

- Lista restrictiva: fuente de información que permite identificar personas naturales y jurídicas que puedan implicar riesgo de LA/FT (boletines Procuraduría, Contraloría, Policía, Fiscalía, entre otros).
- Lista de consulta: fuente de información que permite identificar personas naturales y jurídicas que han sido identificados con algunos cargos, funciones, profesiones o actividades que resultan relevantes para el análisis de SARLAFT, pero que no necesariamente representan algún tipo de riesgo.
- Listas internacionales vinculantes para Colombia: son aquellas listas de personas y entidades asociadas con organizaciones terroristas que son vinculantes para Colombia, conforme al Derecho Internacional, incluyendo, pero sin limitarse, a las Resoluciones 1267 de 1999, 1988 de 2011, 1373 de 2001, 1718 y 1737 de 2006 y 2178 de 2014 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a todas aquellas que le sucedan, relacionen y complementen, y cualquiera otra lista que se adopte en el país.